

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de agosto de 1987.-

Visto el presente expediente por el que se tramita la autorización de horas extras para personal de la oficina de Notificaciones y atento lo informado por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán los agentes detallados a fs.5 de la oficina de Notificaciones para la Justicia Nacional por el período comprendido entre el 1º de agosto y el 7 de diciembre de 1987 a razón de 3 horas diarias por agentes.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores"

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO